

Yo, Madeline Álamo, Secretaria de actas del Instituto de Estadística y Sistema Computadorizados de Información CERTIFICO QUE:

El Instituto de Estadística y Sistemas de Información, en su reunión ordinaria del 28 de noviembre de 2007 aprobó lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Por cuanto: La Prof. Leticia Fernández, en su calidad como Decana de Asuntos Académicos de la Facultad de Administración de Empresas, aparece como la única autora del documento final, oficial y público de la Facultad de Administración de Empresas fechado el 4 de diciembre de 2006, titulado *Análisis General Estratégico de Ofrecimientos Académicos*.

Por cuanto: El mencionado documento fue aprobado por el Decano de la Facultad Dr. Paul R. Latortue y fue circulado a la Decana de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras y a la Vice-Presidenta de Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico.

Por cuanto: El mencionado documento no fue circulado al Instituto de Estadística y Sistemas Computadorizados de Información y en el Departamento no se conocía ni la existencia del documento, ni su contenido.

Por cuanto: A raíz de una petición que le hiciera por escrito la Senadora Claustal María del Rosario Rodríguez Orellana a la Prof. Fernández de una copia del mencionado documento el día 25 de octubre de 2007, el mismo fue circulado a los miembros del Instituto el día 29 de octubre de 2007.

Por cuanto: En la página 7, sexto párrafo, apartado titulado **Estadísticas** [sic] se dice, y citamos:

La revisión curricular de la concentración de estadísticas [sic] refleja que ésta requiere grandes cambios para atemperarse al desarrollo económico del país. Estamos evaluando varios cursos de acción entre los cuales se encuentran no retenerla y ofrecer a cambio un certificado en métodos cuantitativos. (Énfasis suplido.)

Por cuanto: A la fecha del documento, 4 de diciembre de 2006, el Departamento no había completado el proceso de revisión curricular que estaba llevando a cabo a través de CIEPA, por lo que la referida *revisión curricular* no existía.

Por cuanto: La afirmación que se hace en la cita de la página 7 se basa en una premisa falsa.

Por cuanto: Esta información incorrecta se envió al Decanato de Asuntos Académicos y a la Vice-Presidencia de Asuntos Académicos, sin que se hubiese notificado al Departamento.

Por tanto: El Instituto de Estadística y Sistemas Computadorizados de Información acuerda:

1. Afirmar que no hay necesidad de evaluar otros cursos de acción que no sea el proceso reglamentario de revisión curricular de los programas académicos.
2. Rechazar la idea de eliminar la concentración en Estadística, dada la importancia de la Estadística para el desarrollo económico del país.
3. Apoyar la concentración en Estadística y el beneficio que la misma ha producido al desarrollo económico del país.
4. Hacer llegar copia de esta certificación a la Vice-Presidenta de Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico, a la Decana de Asuntos Académicos del Recinto, al Decano de la FAE Dr. Paul R. Latortue, a los profesores del Instituto de Estadística y Sistemas Computadorizados de Información, a los profesores de la Facultad de Administración de Empresas.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico hoy 28 de noviembre de 2007.

Madeline Álamo
Secretaria de Actas